



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015 	<p>99</p> <p>106</p> <p>116</p> <p>123</p>
Delegación Tlalpan	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ayudas sociales • Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro • Mujeres jefas de familia buscando la igualdad • Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015 • Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015 • Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos • Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro • Uniformes deportivos escolares 2015 • Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan • Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015 • Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable) • Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación 	<p>135</p>
Delegación Xochimilco	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan <ul style="list-style-type: none"> • Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco. • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil • Despensas Básicas a Población Vulnerable • Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad • Apoyo Económico a Maestros Jubilados • Programa de Semillas y Fertilizantes 	<p>180</p>

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
 - Nutrición para tu Familia.
 - Bebé Sano Mamá Feliz
 - Jóvenes en Brigada
 - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Lic. Alfredo Romero Adorno, Director General Jurídico y de Gobierno en Tláhuac, actuando en ausencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac, C. Angelina Méndez Álvarez, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, artículos 25 fracción I, 120, 122, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2015, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE DOY A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN” A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

“PROGRAMA TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN”

Introducción:

a) Antecedentes:

Este Programa Social tiene su origen en el año 2006, otorgándose 4000 ayudas económicas, las mismas se otorgaron hasta el ejercicio 2013, en el año 2014 se disminuyó a 3000 ayudas económicas, este programa social se inició como respuesta a una necesidad de apoyar a los niños y jóvenes de Preescolar, Primaria, Secundaria y Licenciatura, otorgándoles una Beca como un estímulo a la superación y continuación de sus estudios y al mismo tiempo participar en el mejoramiento de su economía familiar de los padres de familia.

b) Alineación Programática:

En cumplimiento al eje rector del Programa General de Desarrollo de Gobierno del Distrito Federal, que establece que es responsabilidad del gobierno mejorar la calidad de vida y garantizar a las futuras generaciones una ciudad segura y saludable, este Programa Social tiene su origen, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades;

Donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, poli céntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; y una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.

EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

Área de Oportunidad 3.- Educación

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal con estándares de calidad y abatir la deserción, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

Metas: Generar mecanismos e instrumentos para que las personas con independencia de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad.

Líneas de Acción:

Establecer e institucionalizar otros programas especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior.

Identificar

Delimitación:

El derecho de los tlahuacenses a recibir educación y a mantener la salud es inalienable para todos los habitantes. Además, son actividades generadas de equidad. La Delegación tiene el compromiso de lograr que los niños y jóvenes tengan un espacio educativo agradable, apoyando en el mantenimiento adecuado y oportuno, que les permita desarrollar sus actividades de aprendizaje. Elevar el nivel de bienestar de la población tlahuacense, y en particular, la población en extrema pobreza o marginación y los grupos vulnerables: mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, niños y jóvenes en situación de calle y personas con capacidades diferentes, es un compromiso social para nuestro Gobierno, el cual debe ser garante del acceso de todos sus habitantes, en igualdad de condiciones, a niveles más altos de satisfacción y bienestar.

Perspectiva:

Que la Delegación sea reconocida por la igualdad de oportunidades, donde prevalece una cultura de equidad, donde todos los niños, niñas y jóvenes tengan acceso al conocimiento mediante una educación pública en espacios educativos suficientes, donde todos los ciudadanos, en especial los marginados o en extrema pobreza y los grupos vulnerables tienen el mismo derecho y acceso a la atención médica y salud. Para que Tláhuac sea una Delegación Educadora y forme parte de una Ciudad, donde todos los habitantes tengan la oportunidad de asistir a una escuela digna, desde el nivel de educación preescolar hasta el nivel de educación superior; un espacio de aprendizaje, donde la información y el conocimiento colectivo confluyen para construir una ciudadanía con profundos valores sociales, desde una perspectiva incluyente y democrática del Desarrollo Social y Económico.

c) Diagnostico:

En México y en el caso particular de Tláhuac, el mayor porcentaje de los niños no desertan en nivel primaria ó secundaria, desertan en el nivel medio superior, por diferentes causas, algunas de ellas son: falta de dinero, la edad de trabajar, estímulo de los padres y de gran importancia su ámbito social, aunque no podemos afirmar que una variable de las antes mencionadas es la principal causa de deserción, ya que ellos permiten dar los insumos necesarios al estudiante.

Dentro de la investigación se encontró que el 60% de la población en Tláhuac se encuentra en riesgo de desertar a partir del nivel medio superior y por ende el superior, ya que el 61% de los padres encuestados no pueden asegurar la educación de sus hijos. A esta conclusión se suman el número de habitantes por familia y del gasto estimado por alumno (los cuales son de 2 a 4 estudiantes por familia) en relación al nivel de estudio lo que eleva por un lado el gasto destinado a la educación y por otro disminuye el gasto destinado a la alimentación y otras necesidades básicas.

En resumen, si el ingreso de una familia en Tláhuac, es menor de 2 salarios mínimos y por cada una hay dos estudiantes, encontraremos que la deserción escolar es el resultado del bajo nivel económico en comparación con el costo por alumno.

Es de considerar que además de la educación se tienen que dar satisfactores como alimentación, vestido, calzado y vivienda imprescindibles para el desarrollo integral de la familia, sin embargo al observar los resultados consideramos que el problema de la deserción aunque reside en gran forma al nivel socioeconómico percibido, también lo es el sobre-cupo en algunos planteles debido a una mala distribución, área geográfica o el aumento de la población como es el caso de Tláhuac a diferencia de otras delegaciones, lo cual limita la calidad ofrecida por el docente a cada alumno. Ello nos lleva a considerar un análisis de los centros escolares en relación a su demanda-atención con base al espacio.

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa

I.I. Órgano Político Administrativo: Delegación Tláhuac

1.2 Unidad Administrativa Responsable de la Operación

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica y la Subdirección de Servicios Educativos.

II.- Objetivos y Alcances**2.1 Objetivo General:**

Otorgar de manera oportuna, eficaz y eficiente una ayuda económica a los estudiantes de escasos recursos y de mejor aprovechamiento escolar de esta Demarcación, que cursen el 3° de preescolar, primaria, secundaria y nivel superior, a partir de su situación de marginalidad, por aprovechamiento escolar o en caso de presentar alguna discapacidad; con el fin de buscar un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de que la educación no sea un privilegio.

2.2 Objetivos Específicos:

Proporcionar ayudas económicas a estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y de nivel superior, **por su situación de marginalidad** del estudiante, el buen aprovechamiento escolar o en caso de presentar alguna discapacidad.

Alcances:

Avanzar en la universalización del derecho a la educación de los habitantes de la Delegación Tláhuac e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas educativas, dando atención a personas de escasos recursos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ayudas para 3° de Preescolar y 1° de Primaria

Entregar una ayuda económica a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria que vivan en la Delegación Tláhuac que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, para que continúen con sus estudios coadyuvando con el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Demarcación.

Motivar a los alumnos y reconocer su esfuerzo en los primeros años escolares, para contribuir a generar un beneficio social en la comunidad de Tláhuac.

Ayudas para los alumnos de 2° hasta 6° de Primaria y 1°, 2° y 3° de Secundaria en la Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles.

Proporcionar una ayuda económica a los estudiantes que se encuentran cursando de 2° a 6° de primaria y/o los tres grados de secundaria, de escasos recursos y/o con un buen desempeño académico, por medio del examen diagnóstico que se aplica en la "Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles".

Incentivar y apoyar a los alumnos de educación básica, para lograr un mejor desempeño académico y contribuir a disminuir los índices de deserción escolar.

Ayudas para alumnos de nivel Superior.

Apoyar y motivar de forma económica a los alumnos de nivel superior para que continúen con sus estudios.

Generar un beneficio social en la comunidad de Tláhuac para fortalecer la educación y formación de nuevos profesionistas.

III.- Metas físicas

3.1 Metas Físicas

Se otorgarán 3000 ayudas económicas, al mismo número de estudiantes, habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2015, que cumplan con los requisitos marcados en las presentes Reglas de Operación.

- 170 Ayudas Económicas a estudiantes que asistan al 3° de preescolar y 1° de primaria.
- 1508 Ayudas económicas a alumnos de 2° a 6° de primaria.
- 492 Ayudas económicas a escolares de 1°, 2° y 3° de secundaria.
- 230 Ayudas económicas a educandos de nivel licenciatura.
- 600 Ayudas económicas escolares por CESAC, Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional y Audiencia Pública

IV.- Programación presupuestal

En el ejercicio 2015 se cuenta con un presupuesto de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.). El monto de la ayuda, por estudiante, que se autorice será distribuido de la siguiente manera:

Ayudas Económicas	No. de Ayudas	Apoyo Anual	Total
3° de Preescolar y 1° de Primaria	170	2000	\$ 340,000.00
2° a 6° de Primaria	1508	2000	\$ 3,016,000.00
1°, 2° y 3° de Secundaria	492	2000	\$ 984,000.00
Licenciatura	230	2000	\$ 460,000.00
CESAC, Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional y Audiencias Pública	600	2000	\$ 1, 200,000.00
Total	3000		\$ 6,000,000.00

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso

Ser residente en la Delegación Tláhuac, **que viva** en zonas de alta y muy alta marginación.

Estudiar en alguna Institución Pública de cualquier nivel educativo, a excepción del medio superior en todas sus modalidades.

Difusión:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) y en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.df.gob.mx.

Acceso:

Se realizará el registro según convocatoria y los **requisitos** para el otorgamiento de la ayuda **serán** conforme a lo señalado en el Apartado V (registro).

Las ayudas que hayan sido otorgadas durante el ejercicio 2014, no se renovarán automáticamente, deberán iniciar todos los trámites y cumplir con los requisitos descritos en las presentes Reglas de Operación.

El registro lo podrá realizar el **interesado** en mayores de edad; menores de edad, el padre, madre, tutor o familiar del **presunto beneficiario**.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de la ayuda, implicará costo alguno.

Ayudas a estudiantes de 3° de Preescolar, Primaria y Secundaria a través de la “Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles” y para el nivel Superior que no hayan obtenido el beneficio.

El registro será directamente en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, en el Edificio “Leona Vicario” ubicado en calle Andador Hidalgo s/n Andador Hidalgo s/n entre esq. Andador Emiliano Zapata y calle Cuauhtémoc Barrio San Miguel. C.P. 13219, teléfono: 58 42 34 32; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., y deberá presentar y acreditar la documentación respectiva.

CESAC, Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional y Audiencia Pública.

Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional Angelina MéndezÁlvarez en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional, unas veces que sean publicados los resultados de la Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles, podrán solicitar la ayuda los alumnos de 3°. de Preescolar, Primaria, Secundaria y de Nivel Superior que vivan en zonas de alta y muy alta marginación en esta demarcación territorial..

Procedimientos de acceso

Registro:

El registro de solicitantes para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo, datos que quedarán protegidos por lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal debiendo presentar lo siguiente:

- a. Copia de CURP,
- b. Dos Fotografías del alumno, a color o blanco y negro, tamaño infantil, recientes.
- c. Original y copia del Comprobante de domicilio: agua, luz, predio o teléfono, correspondiente a la Delegación Tláhuac, con una antigüedad no mayor a tres meses,
- d. Original de Constancia de estudios con fotografía (esto aplica para los participantes de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”), y/o Historial académico actualizado y sellado por el plantel educativo correspondiente,
- e. Copia de Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.) del estudiante en caso de ser mayor de edad y del padre o tutor en caso de ser menor de edad.
- f. Una fotografía del padre o tutor, a color o blanco y negro, tamaño infantil, reciente, se requerirá Identificación Oficial y una fotografía de la persona que en caso necesario representará al padre o tutor (no aplica para el nivel Superior), copia de la Credencial de estudiante (sólo para el nivel Superior).
- g. Fólder tamaño oficio de color:
 - Rosa Ayudas. Económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria.
 - Azul cielo. Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de primaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.
 - Verde. Ayudas Económicas a estudiantes de 1°, 2° y 3° de Secundaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.
 - Azul Cielo. Ayudas económicas para alumnos de Licenciatura.

VI. Procedimiento de instrumentación:

Operación.

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez entregada la documentación en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica o en su caso haber ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación y éste sea turnado a la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez turne a la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, se llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado V (Registro), una vez conformado dicho expediente, de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado V (Registro) se solicitará al interesado, proporcione el o la documentación faltante, de no hacerlo se cancelará el trámite de la ayuda. La Subdirección de Servicios Educativos, será la encargada de estudiar las solicitudes y proponer a los beneficiarios de la ayuda económica para validación de la Dirección General de Desarrollo Social, a partir de los siguientes criterios:

- Cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado V (Registro),
- Dar preferencia a personas con discapacidad.

Este programa estará supervisado por el CAAE (Consejo de Asignación de Ayudas Escolares), coordinado por autoridades delegacionales y el sector educativo.

Ayudas económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria

Para la entrega de las ayudas de 3° de preescolar y 1° de primaria, se considerará 170 ayudas a alumnos y junto con la autoridad educativa de los sectores correspondientes, se seleccionarán a los alumnos con mayor vulnerabilidad de cada plantel para poder obtener dicho beneficio.

Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de Primaria y Secundaria, a través de la “Novena Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”

El solicitante deberá presentar un diagnóstico de conocimientos de selección en los horarios y fechas establecidas, como a continuación se enuncia:

Sábado 4 de julio de 2015	09:00 horas 2° y 3° de Primaria	13:00 horas 4°, 5° y 6° de Primaria
Domingo 5 de julio de 2015	09:00 horas 1°, 2° y 3° de Secundaria	

El diagnóstico de conocimientos contemplará únicamente las asignaturas de: Español, Matemáticas e Historia de México, el alumno se basará en los contenidos del año inmediato anterior al que esté cursando y será evaluado mediante el proceso que utiliza el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

Los participantes deberán presentarse con su registro de inscripción a la “Novena Olimpiada de habilidades Académicas Infantiles y Juveniles”; además, de la copia de la Constancia de estudios que previamente fue sellada por la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica

Para la entrega de las ayudas de 2º hasta 6º grado de primaria, se seleccionarán de acuerdo al resultado del examen de la “Novena Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles”, **otorgándose 1508 ayudas, mientras que para el nivel Secundaria 492 ayudas a los mejores promedios de cada nivel.**

Las ayudas para alumnos de licenciatura se considerarán 230 ayudas y se les dará prioridad a las solicitudes que tengan mayor vulnerabilidad.

Se publicarán los resultados en el Edificio Delegacional y a través de la página oficial de Internet de la Delegación [www.tlahuac.df.gob.mx.](http://www.tlahuac.df.gob.mx), asimismo, éstos se entregarán a las autoridades educativas de cada uno de los planteles participantes de la Demarcación.

Las ayudas económicas escolares ingresadas por CESAC, Oficialía de Partes de la Jefatura Delegacional y Audiencias Públicas, se considerarán 600 ayudas, las solicitudes se recibirán, dando preferencia a los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica, la respuesta a la solicitud será emitida en un plazo no mayor a 60 días.

Suspensión y cancelación de la ayuda económica:

1) Serán causas de suspensión de la ayuda económica las siguientes:

- a) Cuando el estudiante la solicite con el aval de su tutor.
- b) Cuando el estudiante no haya cobrado un semestre.

2) Serán causas de cancelación de la ayuda económica las siguientes:

- a) Cuando el estudiante proporcione información falsa para el otorgamiento de la ayuda y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite
- b) Cuando el estudiante renuncie expresamente por escrito a los beneficios.
- c) Cuando no se realice en tiempo y forma el reclamo de la ayuda económica que tiene como fecha límite un día antes del pago que corresponda.

3) Serán causas de terminación de la ayuda económica las siguientes:

- a) Cuando el estudiante suspenda definitivamente los estudios.
- b) Cuando se haya agotado el periodo de duración de la ayuda.
- c) Cuando el beneficiario fallezca.

4) En los casos de suspensión, cancelación o terminación de una ayuda económica, la Delegación Tláhuac informará por escrito al estudiante sobre la causa que originó la suspensión, la cancelación o terminación. El estudiante dispondrá de diez días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación para explicar y, en su caso, remediar a satisfacción de la subdirección de servicios educativos, el asunto por lo cual incumplió. La delegación dictará resolución en definitiva, la cual será inapelable, la respuesta se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la información que el interesado proporcione.

Las ayudas económicas se entregarán gratuitamente, al solicitante o a su representante.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y NO ES PATROCINADO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.”

VII.- Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana

Los beneficiarios podrán interponer una queja dirigida de manera escrita al Director (a) General de Desarrollo Social, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los quince días hábiles después de ingresar su queja.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

VIII.- Mecanismos de Exigibilidad

Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos y cuenten con la totalidad de los documentos que integran su expediente administrativo señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán exigir, la ayuda económica que se otorga. En el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para la ejecución de este programa, no se podrá brindar la ayuda, aún cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica será la responsable de realizar la Evaluación Interna del Programa, así como sus indicadores.

Los indicadores cualitativos de operación del programa social serán:

Con el fin de conocer la eficacia y alcance de dicho programa social, se realizarán sondeos de opinión en cuanto a la operación, para explorar el nivel de satisfacción de los beneficiarios con respecto a:

1. Oportunidad y eficacia en la operación del programa social.
2. Información, difusión, eficiencia y rapidez en la entrega de las Ayudas Económicas.
3. Calidad en la atención recibida.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad Responsable de la Medición
Propósito	Mejorar la calidad de vida de los educandos	Anual	El número de solicitudes ingresadas, en confrontación con el número de beneficiarios en el año.		Persona	Padrón de Beneficiarios	Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica

X.- Formas de Participación Social

Por el Consejo de Asignación de Ayudas Escolares (CAAE), para fomentar la participación social se dará difusión del programa social en cuanto a requisitos y procedimientos, a través de carteles colocados en puntos estratégicos de la Delegación, asimismo, los beneficiarios tendrán la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 00 21. y a través del Consejo de Asignación de Ayudas Económicas.

XI.- Articulación con otros Programas Sociales

El Programa Social "Tláhuac por la Educación" propicia la articulación de sus acciones con programas de desarrollo Social orientados a mejorar la calidad de vida de la Población prioritaria y vulnerable que reside en la Delegación Tláhuac.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tláhuac D.F. 26 de enero de 2015.

A T E N T A M E N T E

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

(Firma)

LIC. ALFREDO ROMERO ADORNO

Firma en ausencia de la Titular de este Órgano Político Administrativo Desconcentrado, C. Angelina Méndez Álvarez, con fundamento en los artículos 25 fracción I y 122 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.